



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020799

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2017, que contiene la delegación del poder que el señor XING ZHANG, de nacionalidad china, apoderado general de la sucursal de la compañía extranjera **ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.**, de Barbados, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 86-1-1-1-T-01069 de 9 de junio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1986, confiere al señor QUAN HU, de nacionalidad china;

QUE el poder otorgado por la compañía extranjera **ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.**, a favor del señor XING ZHANG, calificado por esta Superintendencia mediante resolución No. 06.Q.IJ.1346 de 27 de abril de 2006, inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2006, contempla la facultad para su delegación; por lo cual, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades conferidas por la compañía extranjera **ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.**, el prenombrado apoderado ha resuelto delegar íntegramente el poder al señor QUAN HU, también de nacionalidad china, conforme consta de los documentos sometidos a la calificación de esta Superintendencia;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1888-M de 21 de septiembre de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos que contienen la delegación de poder constante en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos que contienen la delegación de poder constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto de 2017, que el señor XING ZHANG, de nacionalidad china, apoderado general en el país, de la compañía extranjera **ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.**, de Barbados, confiere al señor QUAN HU, de la misma nacionalidad, para la representación de la sucursal de dicha compañía extranjera, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la escritura pública de 22 de agosto de 2017, que contiene la delegación de poder a favor del señor QUAN HU, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada delegación de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.**, de 10 de junio de 1986; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020799
ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos los documentos constantes en la escritura pública referida.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de septiembre de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB / ONL / RBF
Tr. 60680-0041-17
Exp. 45534



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021668

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020799 de 21 de septiembre de 2017, esta Entidad calificó de suficientes los documentos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2017, atinentes a la delegación de poder que el señor XING ZHANG, apoderado general en el país de la compañía extranjera ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD. de Barbados, confirió al señor QUAN HU;

QUE en el segundo considerando de la resolución de calificación de delegación de poder, mencionada en el considerando precedente, en lugar de "resolución No. 06.Q.IJ.1346" debe decir "resolución No. 06.Q.IJ.1475", por lo que es necesario proceder a su rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y ADM-16-039 de 2 de mayo del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR en el segundo considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020799 de 21 de septiembre de 2017, lo siguiente: en lugar de "resolución No.06.Q.IJ.1346" deberá decir "resolución No. 06.Q.IJ.1475"

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020799 de 21 de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de octubre de 2017.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF
Trám. 60680-0041-17
Exp. 45534